



EDICTO **EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

CITA Y EMPLAZA

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **0800131200012018-00025** (Rad. Fiscalía 125558 E.D.), siendo afectado (a) **YANETH ESTELLA CHARRIS RUIZ**, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 05 DE AGOSTO del presente año, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio el 04 Septiembre del 2018 en donde resultaron afectados los siguientes bienes:

1. Inmueble

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	190-131049
CIRCULO REGISTRAL	Valledupar
UBICACIÓN	Según escritura 3.131 de noviembre 28 de 2011 de la notaría segunda de Valledupar, es la Cra. 18ª No. 1ª – 76 Casa 4 Rincón de los Rosales
TIPO	Urbano
MUNICIPIO	Valledupar
DEPARTAMENTO	Cesar
PROPIETARIO (A)	YANETH ESTELLA CHARRIS RUIZ

2. Establecimiento de Comercio

CLASE DE BIEN	Establecimiento de Comercio
RAZÓN SOCIAL	Peluquería y Estética Yaneth Charris
MATRÍCULA	0000117393
CÁMARA DE COMERCIO	La Guajira
NIT	56081592-9
DIRECCIÓN COMERCIAL	Calle 15 No. 11-75 Local 1 Barrio Centro, Maicao, Guajira
MUNICIPIO	Maicao
DEPARTAMENTO	Guajira
PROPIETARIO (A)	YANETH ESTELLA CHARRIS RUIZ

3. Establecimiento de Comercio

CLASE DE BIEN	Establecimiento de Comercio
RAZÓN SOCIAL	Inversiones Yanchar S. en C
MATRÍCULA	00103512
CÁMARA DE COMERCIO	La Guajira
NIT	900257738-5
DIRECCIÓN COMERCIAL	Cra. 28 No. 15ª 33 Barrio el Carmen Maicao – Guajira
MUNICIPIO	Maicao
DEPARTAMENTO	Guajira
PROPIETARIO (A)	La medida recae sobre las 7.500 cuotas del menor HECTOR ALEJANDRO QUIROZ CHARRIS (hijo de la señora YANETH ESTELLA CHARRIS RUIZ)

4. Establecimiento de Comercio

CLASE DE BIEN	Establecimiento de Comercio
RAZÓN SOCIAL	Agencia de Aduanas Maicomex limitada Nivel 3 – MAICOMEX LTDA N. 3
MATRÍCULA	00098389
CÁMARA DE COMERCIO	La Guajira
NIT	900177030-6
DIRECCIÓN COMERCIAL	Calle 16 No. 27-21 Local 01
MUNICIPIO	Maicao
DEPARTAMENTO	Guajira
PROPIETARIO (A)	La medida recae sobre las 2.125 cuotas de la Sociedad Inversiones Yanchar S. en C. y sobre las 3.375 cuotas de la señora YANETH ESTELLA CHARRIS RUIZ

5. Vehículo Automotor

CLASE DE BIEN	Vehículo
TIPO	Automóvil
PLACA	KCR 426
MODELO	2010
MARCA – LINEA	Renault – Sandero Expresión
COLOR	Gris Perla
MOTOR	F710Q025203
SERIE	9FBBSRADDAM011120
SERVICIO	PARTICULAR
CILINDRAJE	1.600
PROPIETARIO	YANETH ESTELLA CHARRIS RUIZ
LIMITACION DE PROPIEDAD	Prensa a favor del BBVA S.A

6. Vehículo Automotor

CLASE DE BIEN	Vehículo
TIPO	Campero
PLACA	GXO 232
MODELO	2008
MARCA – LINEA	TOYOTA – Kun51L-IKPSY TL FORTUNER

Carrera 44 No. 38 – 11 Piso 15 Edificio Banco Popular
Celular: 321 772 7076
Correo: jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

m.m



COLOR	Plateado Metálico
MOTOR	1KD7443114
SERIE	MROYZ59G080065028
SERVICIO	Particular
CILINDRAJE	3.000
PROPIETARIO	YANETH ESTELLA CHARRIS RUIZ

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy **07 DE SEPTIEMBRE DE 2020** siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el termino de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE 2020, siendo las ocho (8:00) DE LA MAÑANA, y SE DESFIJA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, siendo las cinco (5:00 P.M.) DE LA TARDE.


JORGE MARÍN ANGUILA
Secretario

Carrera 44 No. 38 – 11 Piso 15 Edificio Banco Popular
Celular: 321 772 7076
Correo: jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

